Asunción, 29 de agosto de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 55/2022***

Ref.: CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCION DE LA COMPETENCIA, con ID N° 409.767"

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), a fin de comunicar la Ratificación de la Adjudicación del Llamado de referencia, que por **Resolución** CG N.º 52/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, ***"POR LA CUAL SE RATIFICA EL RESULTADO DE LA RESOLUCION CG Nº 46/2022. QUE ADJUDICA LOD SERVVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA, CON ID Nº 409.767."***. a la siguiente firma como se detalla:

Empresa	DETALLE
FRIGON SA (RUC: 80025668-9)	**POR EL TOTAL, GS. 22.490.000.** (guaraníes veinte dos millones cuatrocientos noventa mil)

Cabe señalar que al momento de realizar la primera comunicación de adjudicación (Resolución CG Nº 46/2022), uno de los oferentes (GRAFICA MONARCA SRL) que se encontraba en el 3er lugar de la lista de precio, manifiesta el cumplimiento de su capacidad Legal en cuanto a la representación de la firma (Sustancial), lo que hizo que la Convocante vuelva a verificar y analizar tal situación. Habiendo realizado el análisis el comité de evaluación emite un informe complementario de manera a hacer constar el punto observado por la firma y posteriormente se ratifica en la recomendación de adjudicación.

En tal sentido, la convocante emite un informe complementario, un acto administrativo ratificándose en la adjudicación (Resol. CG Nº 52/22) y por último notifica a los oferentes, cumpliendo con los procedimientos.

Por lo tanto, se solicita la difusión de la presente adjudicación a través del Portal de Contrataciones, para lo cual adjuntamos, los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta:
Informe complementario.
Resolución CG Nº 52/2022.
Notificaciones realizadas a todos los oferentes

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Alison Velázquez Saggia
Encargada Interina de UOC

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

RE: COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022.

De : Patty Vera <plvc194@hotmail.com> jue, 25 de ago de 2022 16:21
Asunto : RE: COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022. 5 ficheros adjuntos
Para : uoc@conacom.gov.py

Buenas tardes, adjunto documentos para firma de Contrato. Atte.

De: Frigon S.A. <frigonsa@gmail.com>
Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 16:17
Para: Patricia Vera <plvc194@hotmail.com>; Bethania Friedmann <mbethania_f@hotmail.com>
Asunto: Fwd: COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022.

---------- Forwarded message ---------
De: **Alison Velazquez** <uoc@conacom.gov.py>
Date: jue, 25 ago 2022 a la(s) 16:03
Subject: COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022.
To: frigonsa <frigonsa@gmail.com>

Buenas Tardes
Me dirijo a ustedes, en atención de la Resolución CG Nº 52/2022, Por la cual se Ratifica el Resultado de la Resolución CG Nº46/2022, que Adjudica los Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID Nº 409767.
En este sentido, se remite la mencionada resolución y el informe de evaluación complementario.
Desde ya muy agradecida por la colaboraciòn
Favor acusar recibido

Alison Velazquez
Encargada de UOC
Comisión Nacional de la Competencia
Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
Tel: + 595 21 208 707 / 8
Correo-e: uoc@conacom.gov.py
www.conacom.gov.py

Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

--

FRIGON S.A.
Industria Gráfica

Jacques Balanza 1.716
e/ San Andrés y Amanecer
Tel.: (595 21) 904 852
Fax: (595 21) 904 856
frigonsa@gmail.com
Lambaré - Paraguay

CCT FRIGON V 24-09-2022.pdf
40 KB

Quiebras Frigón SA Agosto 2022.pdf
7 KB

Interdicciones Frigón SA Agosto 2022.pdf
7 KB

constancia IPS v. 17-09-2022.pdf
471 KB

Certificado Laboral FRIGON SA 06-2022.pdf
32 KB

Asunción, 25 de agosto de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 53 /2022***

Señores
FRIGON SA
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), con el objeto de comunicar la Resolución CG N° 52/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, ***"POR LA SE RATIFICA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÒN CG N° 46/2022, QUE ADJUDICA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA, CON ID N° 409.767".***

Y en tal sentido, para la suscripción de la Adenda se solicita los sgtes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario, actual

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO,

- Se adjunta copia de Resolución CG N° 52/2022 y el informe de evaluación complementario.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina de UOC

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

Re: COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022.

De : Lic Leticia Aguilera <auditoria@graficamonarca.com.py> vie, 26 de ago de 2022 07:13
Asunto : Re: COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022.
Para : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>

BUEN DIA, RECIBIDO

¡GRACIAS!

El jue, 25 ago 2022 a la(s) 16:04, Alison Velazquez (uoc@conacom.gov.py) escribió:

Buenas Tardes
Me dirijo a ustedes, en atención de la Resolución CG Nº 52/2022, Por la cual se Ratifica el Resultado de la Resolución CG Nº46/2022, que Adjudica los Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID Nº 409767.
En este sentido, se remite la mencionada resolución y el informe de evaluación complementario.
Desde ya muy agradecida por la colaboraciòn
Favor acusar recibido

Alison Velazquez
Encargada de UOC
Comisión Nacional de la Competencia
Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
Tel: + 595 21 208 707 / 8
Correo-e: uoc@conacom.gov.py
www.conacom.gov.py

Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

--

Lic. Leticia Aguilera
Gráfica Monarca S.R.L
(021) 440 727
(0984) 443 161

COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022.

De : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py> jue, 25 de ago de 2022 16:04
Asunto : COMUNICACION DE LA RESOL- 52/2022. 1 ficheros adjuntos
Para : artesgraficavisual <artesgraficavisual@gmail.com>,
artesgraficasvisual <artesgraficasvisual@gmail.com>,
presupuestos <presupuestos@graficamonarca.com.py>,
Lic Leticia Aguilera <auditoria@graficamonarca.com.py>

Buenas Tardes
Me dirijo a ustedes, en atención de la Resolución CG Nº 52/2022, Por la cual se Ratifica el Resultado de la Resolución CG Nº46/2022, que Adjudica los Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID Nº 409767.
En este sentido, se remite la mencionada resolución y el informe de evaluación complementario.
Desde ya muy agradecida por la colaboraciòn
Favor acusar recibido

Alison Velazquez
Encargada de UOC
Comisión Nacional de la Competencia
Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
Tel: + 595 21 208 707 / 8
Correo-e: uoc@conacom.gov.py
www.conacom.gov.py

Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

NOTA Nº 54 COMUN. RESOL. Nº 52.pdf
3 MB

Asunción, 25 de agosto de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 54/2022***

Señores
VISUAL ARTES GRAFICAS, DE TELMA VILLASBOA, GRAFICA MONARCA SRL
Correo: artesgraficavisual@gmail.com; presupuestos@graficamonarca.com.py
auditoria@graficamonarca.com.py
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el COMISIÒN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM, con el objeto de comunicar la Resolución CG Nº 52/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, ***"POR LA SE RATIFICA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÒN CG Nº 46/2022, QUE ADJUDICA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA, CON ID Nº 409.767"***

Y en atención a la misma, se remite adjunto la mencionada Resolución y el informe de evaluación complementario.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Lic. Alison Velázquez
Encargada Interina de UOC

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

POR LA CUAL SE RATIFICA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN CG Nº 46/2022 QUE ADJUDICA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA" ID Nº 409.767.

Resolución CG N° 59

Asunción, 25 de agosto de 2022

VISTO: el informe de evaluación CONACOM/CE/N°02/2022, de fecha 16 de agosto del 2022; la Resolución CG N° 46/2022 de fecha 16 de agosto del 2022. Por la cual se Adjudica el llamado el llamado "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, con – ID N° 409.767.; la respuesta a la notificación de adjudicación realizada a Grafica Monarca SRL, el Informe de Evaluación Complementario CONACOM/CE/N° 03/2022 de fecha 24 de agosto del 2022; y el Memorándum del Departamento de Contrataciones ***CONACOM/ CG/APF/ UOC Nº 40/2022*** a través de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, de fecha 25 de agosto del 2022. y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de evaluación CONACOM/CE/N° 2/2022, de fecha 16 de agosto 2022, recomendó a la firma FRIGON SA., para los servicios requeridos en este proceso de licitación. ----------

Que, la Resolución de Adjudicación CG Nº 46/2022 de fecha 16 de 2022, resuelve adjudicar a Contratación Directa Nº 4/2022. Servicio de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID Nº 409-767, a la firma FRIGON SA.----------

Que, luego de haber recibido la notificación de la Adjudicación, la firma GRAFICA MONARCA SRL respondió al correo de la UOC, manifestando cuanto sigue: ***"la Sra. Gisela Piccardo Silva si se encuentra autorizada como representante legal para la firma de ofertas y contratos de todas las licitaciones, el poder se encuentra activo en el sipe de fecha 29-12-2017 de poder de representación vigente donde figura el poder de representación de Gisela Piccardo y otros. REGISTRO N° 271 - PÁGINA 6 Y PÁGINA 7".*** ----------

Que, a raíz de la comunicación realizada a la firma Grafica Monarca SRL, los miembros del comité elaboraron el informe complementario que cuanto sigue: *"en cuanto a la acreditación de la representación legal y personería jurídica, los oferentes FRIGON SA y VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA C. VILLASBOA cumplen satisfactoriamente, y.---*

*Constata que efectivamente la oferta de **GRAFICA MONARCA SRL**, cuenta con el Poder (Escritura No 179, Protocolo Civil A, Folio 567 y sgte Registro No 271, a favor de la Sra. Gisela Piccardo Silva, el mismo se encuentra Activo en el Sipe N° 1702151 presentado al momento de la apertura en fecha 25 de julio del corriente. Por tanto, se aclara que la firma Grafica Monarca SRL acredita la Representación Legal y en este sentido cumple en este punto, pero, no obstante, la oferta de la misma se constituye como la 3ra en lista de acuerdo al orden de precios.* ----------

Que, los miembros del comité en su informe complementario aclararon que: Al *examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, en atención al Sistema de Adjudicación de la presente convocatoria es: **POR EL TOTAL**, se informa que este Comité de Evaluación realizó la evaluación de las dos ofertas que cotizaron los precios más bajo conforme a la planilla de oferta*

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

POR LA CUAL SE RATIFICA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN CG Nº 46/2022 QUE ADJUDICA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA" ID Nº 409.767.

*presentadas, y de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación como la experiencia, capacidad financiera y capacidad legal, documentos que componen la Oferta. En consecuencia, se procedió a evaluar a los oferentes que han cotizado los (2) dos precios más bajos, conforme al orden que precede: (**FRIGON SA y VISUAL ARTES GRAFICA DE TELMA C. VILLASBOA**).* ---------

Que, los miembros del comité luego de verificar los documentos sustanciales expresaron que las firmas **FRIGON SA, VISUAL ARTES GRAFICA DE TELAMA C. VILLASBOA Y GRAFICA MONARCA SRL,** cumplen con el art. 61 del Decreto ° 2992/2019. ----------

Que, como conclusión del proceso de evaluación los miembros del comité señalaron cuanto sigue: *Una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, procede a ratificar la recomendación que la firma **FRIGON SA.**, cumple sustancialmente con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y presenta el precio más bajo de acuerdo a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/2019, en los siguientes términos: **RATIFICAR LA ADJUDICACION, del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 4/2022, "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA" ID Nº 409.767,** a la oferta presentada por la firma **FRIGON SA** (RUC. 80025668-9)., por el monto total de Gs. **22.490.000. (guaraníes veintidós millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido,** por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación, conforme lista de precios adjudicados".* ----------

Que, el Art. 29 de la Ley N° 4956/13, establece entre las facultades y atribuciones de las Comisión Nacional de la Competencia, la de elaborar resoluciones por las cuales se regulen los procedimientos administrativos y el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 1490/14, que dispone entre las funciones administrativas del Directorio, la de aprobar las políticas institucionales de Administración y Finanzas.----------

Que, el Art. 54 del Decreto N° 1.490/2014 por el cual se reglamenta la ley N° 4.956/2013 "Defensa de la Competencia ESTABLECE: "La Coordinación General de la CONACOM es el órgano superior encargado del funcionamiento administrativo de la Entidad…" -------

Que, el Art. 55 establece las funciones de la Coordinación General en su inc n) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General demás recursos establecidos en la Ley, ejerciendo la función de Ordenador de Gastos, e inc o) Ejercer las atribuciones que confieren las normas de índole presupuestaria al máximo nivel jerárquico administrativo. ----------
Que, el Art 68. de la Resolución DNCP N° 5695/2019. Establece: Delegación. Los documentos remitidos en el marco de los procesos de contratación pública suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de *la máxima autoridad institucional serán aceptados siempre que tal delegación se encuentre* debidamente acreditada con el correspondiente acto administrativo.----------

Que, la Res. Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM por la cual se faculta a *la* Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

POR LA CUAL SE RATIFICA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN CG Nº 46/2022 QUE ADJUDICA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA" ID Nº 409.767.

N° 2992/2019, que deban ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R E S U E L V E:

1°.- **RATIFICAR EL RESULTADO,** de la **RESOLUCIÓN CG Nº 46/2022** que adjudica los **"SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA" ID Nº 409.767,** a la oferta presentada por la firma **FRIGON SA** (RUC. 80025668-9)., por el monto total de Gs. 22.490.000. (guaraníes veintidós millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido, por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación, conforme lista de precios adjudicados.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS			FRIGON SA			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	IMPRESIÓN DE ANUARIOS NACIONAL	200	Unidad	Unidad	43.000	8.600.000
2	IMPRESIÓN DE ANUARIOS INTERNACIONAL	300	Unidad	Unidad	33.600	10.080.000
3	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO	150	Unidad	Unidad	6.700	1.005.000
4	IMPRESIÓN DE BLOCK DE NOTAS	150	Unidad	Unidad	18.700	2.805.000
TOTALES						22.490.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas, a través del Departamento de Contrataciones a realizar los trámites administrativos previstos en la Ley 2051/03. ----------

3°. – **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación- Complementario
Contratación Directa N° 04/2022 para el Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID N° 409.767

Asunción, 24 de agosto de 2022
Informe de Evaluación Complementario- CONACOM/ CE/Nº 03/2022

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Visto el Informe de Evaluación CE/Nº 02/2022, de fecha concluida el 16 de agosto del corriente

Considerando:

Que, la Resolución de Adjudicación CG Nº 46/2022 de fecha 16 de agosto del corriente. Por la cual se dispone la Adjudicación del llamado a Contratación Directa CD Nº 4/2022. para el Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con Id Nº 409-767.

Que, el Oferente **GRAFICA MONARCA SRL**, habiendo recibido la notificación de la Adjudicación, responde al correo de la UOC, manifestando cuanto sigue: *la Sra. Gisela Piccardo Silva si se encuentra autorizada como representante legal para la firma de ofertas y contratos de todas las licitaciones, el poder se encuentra activo en el sipe de fecha 29-12-2017 de poder de representación vigente donde figura el poder de representación de Gisela Piccardo y otros. REGISTRO N° 271 - PÁGINA 6 Y PÁGINA 7*, cuyo documento se encuentra adjunto al presente informe.

"Punto a considerar, la representación legal de la firma Grafica Monarca SRL, en el SIPE presentado con la Oferta al momento de la apertura".

Que, la Coordinación General en ejercicio de sus atribuciones ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución CG Nº 50/2022, de fecha 23 de agosto del 2022, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitados convocados por la Institución.

Que, el instrumento guía emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones, como material de Capacitación en el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, menciona como un medio de subsanar cuestiones que fueron omitidos en el informe de evaluación emitido inicialmente como consecuencia de procedimiento licitatorio, la posibilidad de realizar un informe complementario.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

PRIMERO: En fecha 25 de julio del 2022, en la oficina de la CONACOM se procedió al Acto de Apertura de la Oferta. Y en la misma la UOC manifiesta que: la primera fecha de apertura (18/07/2022), se recibieron dos ofertas, por lo que se procedió a prorrogar por medio de una adenda N°1/2022, de manera a contar con el mínimo de ofertas para su análisis técnico y económico acorde a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/03. **Las ofertas presentadas son las siguientes firmas:**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34530

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

Nombre	RUC	Monto de la Oferta
FRIGON S.A.	80025668-9	Gs. 22.490.000.
VISUAL ARTES GRAFICA DE TELMA CELINA VILLASBOA	2922317-2	Gs. 24.705.000.
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	Gs. 25.214.500.

SEGUNDO: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art. 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **FRIGON SA; VISUAL ARTES GRAFICA DE TELMA CELINA VILLASBOA Y GRAFICA MONARCA SRL**. en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité de evaluación constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; considerando que en los nuevos formularios de ofertas ya incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03 como Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, por tanto, se considera correctamente presentados. Y además los mismos oferentes presentan sus correspondientes constancias de SIPE activos y vigentes al momento de la apertura.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
FRIGON SA	Carlos Friedman Ortiz (Director Suplente – Apoderado- Representante Legal)	Presenta la constancia del SIPE N° 1703570, en la cual se encuentra activa y vigente la constitución de la firma (Escritura N° 45, Protocolo Comercial sección B, folio 114 y sgtes., del Registro Notarial N°518.; Poder otorgado a favor del firmante (Escritura N° 15, Protocolo Comercial sección A, folio 29 y sigtes, del Registro Notarial N° 518 y la correspondiente copia vigente de Cédula de identidad de dicha persona, con los cuales se acredita la representación invocada. **Cumple.**
VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA C. VILLASBOA	Telma Villasboa (Propietaria)	Presenta la constancia del SIPE N° 1702560 en la cual se encuentra activo y vigente la Cédula de Identidad y Constancia del RUC de la firmante. **Cumple.**

Luis Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34600

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación- Complementario
Contratación Directa N° 04/2022 para el Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID N° 409.767

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
GRAFICA MONARCA SRL	Gisela Piccardo Silva (Representante Legal)	Presenta la constancia del SIPE N° 1702151, en la cual se encuentra activa y vigente la Cesión de Cuota y/o Modificación de Estatuto de la firma (Escritura No 80, Protocolo Civil B, Folio 431 y sgte Registro No 271), y la correspondiente copia de Cédula de identidad de los socios (Mirtha C Silva de Piccardo y Leticia Ines Aguilera Leiva). Y el Poder activo (Escritura No 179, Protocolo Civil A, Folio 567 y sgte Registro No 271. **Cumple.**

En cuanto a la acreditación de la representación legal y personería jurídica, los oferentes **FRIGON SA; VISUAL ARTES GRAFICA DE TELMA C. VILLASBOA** cumplen satisfactoriamente.

En ese sentido, el Comité constata que efectivamente la oferta de **GRAFICA MONARCA SRL**, cuenta con el Poder (Escritura No 179, Protocolo Civil A, Folio 567 y sgte Registro No 271, a favor de la Sra. Gisela Piccardo Silva, el mismo se encuentra Activo en el Sipe N° 1702151 presentado al momento de la apertura en fecha 25 de julio del corriente. Por tanto, se aclara que la firma Grafica Monarca SRL acredita la Representación Legal y en este sentido cumple en este punto, pero, no obstante, la oferta de la misma se constituye como la 3ra en lista de acuerdo al orden de precios.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que los oferentes, presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida el plazo y por el monto requerido.

Por tanto, se deja constancia que las firmas **FRIGON SA, VISUAL ARTES GRAFICA DE TELAMA C. VILLASBOA Y GRAFICA MONARCA SRL,** han cumplido con el art. 61 del Decreto N| 2992/2019 de carácter Sustancial (1- Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2- La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, 3- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente y 4- Los documentos que demuestren las facultades del firmantes de la oferta, para comprometerse al oferente).

TERCERO: Al examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, en atención al Sistema de Adjudicación de la presente convocatoria es: **POR EL TOTAL**, se informa que este Comité de Evaluación realizó la evaluación de las dos ofertas que cotizaron el precio más bajo conforme a la planilla de oferta presentadas, y de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación como la experiencia, capacidad financiera y capacidad legal, documentos que componen la Oferta. En consecuencia, se procedió a evaluar a los oferentes que han cotizado los (2) dos precios más bajos, conforme al orden que precede: (**FRIGON SA y VISUAL ARTES GRAFICA DE TELMA C. VILLASBOA**).

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34500

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

CUARTO: Seguidamente se realiza la **Verificación de la Documentación Formal de las Ofertas** establecidas en la carta de Invitación correspondiente al cumplimiento de los documentos legales, que se resumen a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÒN	FRIGON SA	VISUAL ARTES GRAFICAS, DE TELMA VILLASBOA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE- CERTIFICADO N° 347832	SOLICITAR
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA, CONFORME LA LEY N° 6919/22	NO APLICA, CONFORME LA LEY N° 6919/22
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE-CONSTANCIA NRO: 4270137023257; NRO DE CONTROL 82B70817	SOLICITAR
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE- LAMBARE NRO 92436	SOLICITAR
9. Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
OTI del Menor	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE- FORMULARIO DE OFERTA
f) Capacidad financiera		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE-CONSTANCIA NRO: 4270137023257; NRO DE CONTROL 82B70817	SOLICITAR
Balance de los años **(2019;2020 Y 2021)**. RATIOS; Endeudamiento; Rentabilidad	CUMPLE	SOLICITAR
g) Experiencia requerida		
Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [3 años] 2019-2020-2021 años.	CUMPLE	SOLICITAR

Por una práctica de eficiencia se le fue requerida de una sola vez las documentaciones no Formales (no sustanciales) que no fueron presentados con sus ofertas y no se encontraban disponibles en el SIPE, según Nota CEO Nº 4/2022, por correo a la firma VISUAL ARTES GRAFICAS, DE TELMA

Carlos Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34620

Abg. Silvia Viveza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

VILLASBOA, tales como (Certificado de Cumplimiento Tributario; Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Patente Comercial; Balances de los años 2019-2020-2021; Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en la presente licitación), la misma responde en tiempo y forma, adjuntando la siguiente documentación: (CCT nº 4270137947521, con Nro de Control 91210883; Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Nro. 346389; Patente Comercial fact. Nro. 42-0084319-6; Balances 2019-2020-2021; Experiencias Contrato Nro 69/2019, ID Nº 359007- Facturaciones correspondiente a los años 2020 y 2021, cuyo detalle se adjunta en el anexo 2 en forma de planilla y con relación a los ratios la mismo cumple, según detalle expresada en planilla adjunta en el anexo 3.

QUINTO: De acuerdo al método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ordenaron las ofertas de menor a mayor, reflejada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.

CUADRO COMPARATIVO				FRIGON SA				VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	IMPRESIÓN DE ANUARIOS NACIONAL	200	63.967	Unidad	43.000	8.600.000	-33	Unidad	48.000	9.600.000	-25
2	IMPRESIÓN DE ANUARIOS INTERNACIONAL	300	46.580	Unidad	33.600	10.080.000	-28	Unidad	35.000	10.500.000	-25
3	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO	150	13.567	Unidad	6.700	1.005.000	-51	Unidad	10.200	1.530.000	-25
4	IMPRESIÓN DE BLOCK DE NOTAS	150	27.333	Unidad	18.700	2.805.000	-32	Unidad	20.500	3.075.000	-25
TOTALES						22.490.000				24.705.000	

Luego de haber comprobado que no hubo correcciones aritméticas, se procede a verificación del margen de preferencia nacional. Ambas firmas presentan la constancia del Certificado de Origen Nacional, por lo que el comité se ha constatado en la página del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que efectivamente cuenta con los certificados emitidos a favor de las firmas **FRIGON SA; VISUAL ARTES GRAFICA DE TELMA C. VILLASBOA.**

SEXTO: Siguiendo la cronología establecida en el Decreto 2992/2019, art. 63. Numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio. Por tanto, a continuación, se inicia el análisis en detalle de la primera Oferta en el orden de precios – ya contemplado el margen de preferencia. Correspondiente a la firma **FRIGON SA** a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de los otros requerimientos de la licitación como experiencia, capacidad financiera y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos en la carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.

Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34600

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

CUADRO COMPARATIVO					FRIGON SA				
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**%**
1	82121507-010	IMPRESIÓN DE ANUARIOS NACIONAL	200	63.967	Unidad	Unidad	43.000	8.600.000	**-33**
2	82121507-010	IMPRESIÓN DE ANUARIOS INTERNACIONAL	300	46.580	Unidad	Unidad	33.600	10.080.000	**-28**
3	82121505-001	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO	150	13.567	Unidad	Unidad	6.700	1.005.000	**-51**
4	82121507-999	IMPRESIÓN DE BLOCK DE NOTAS	150	27.333	Unidad	Unidad	18.700	2.805.000	**-32**
TOTALES								**22.490.000**	

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación observó que los mismos se encuentran por debajo del precio de referencia realizado por la convocante, hacia abajo entre un -28 % y un -51%, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. En este sentido, y, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1890/2020. Se le fue formulado el pedido por Nota CEO N° 3/2022 de fecha 27/07/2022 y enviado vía correo electrónico, otorgándole un plazo no mayor al día jueves 28/07/2022 hasta las 15:00 p.m. Por su parte, la firma respondió al correo indicado (uoc@conacon.gov.py), presentando en tiempo y forma el desglose de los mismo y en la cual se detalló los factores que componen dicho precio como ser: ***el precio de costo, gasto financiero; gasto de personal, Flete, otros, utilidad e impuesto.***

Jesús Manuel Silveira Liar
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5[illegible]

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

28 de Julio del 2022

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE COMPETENCIA (CONACOM) UOC
ATTN.: ABG. CARLOS GONZÁLEZ – TÉCNICO DE ASESORIA JURÍDICA CONACOM
LIC. RACHEL RACHEL PARAS – JEFA DE PERSONAL CONACOM
ABG. SILVIA MEZA – DPTO. DE PLANIFICACIÓN CONACOM

Presente

REF.: CD DE "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA"
ID: 409.767

Nosotros FRIGON SA, con Ruc 80025668-9 ubicado sobres las calles Jacques Bolanza Nro. 1750 entre [illegible] y Amanecer, nos dirigimos a usted en contestación a la Nota recibida del Comité Evaluador como [illegible] cumplimiento a la solicitud. Para su evaluación adjuntamos la planilla de los ítems ofertados con sus [illegible] los desglosos, los precios ofertados incluyen todos los costos de materiales para la confección del [illegible] pago de salarios, pago de obligaciones sociales e impuestos, margen de utilidad para la empresa, [illegible] talle adjunto.

DESGLOSE DE PRECIOS: Items del llamado "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA" con ID: 409.767

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario Total (IVA Incluido)	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal, LUCRO, OTROS	Utilidad	IVA	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
[illegible]	[illegible]CIÓN DE ANUARIOS [illegible]	200	FRIGON	NACIONAL	44.954	45.000	20.100	2.150	2.110	2.625	2.015	45.000
[illegible]	[illegible]CIÓN DE ANUARIOS [illegible]	300	FRIGON	NACIONAL	46.350	33.000	23.540	1.890	1.950	1.625	1.625	33.000
[illegible]	[illegible]CIÓN DE TRÍPTICO [illegible]	150	FRIGON	NACIONAL	13.567	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]CIÓN DE BLOCK DE [illegible]	150	FRIGON	NACIONAL	[illegible]	[illegible]	13.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FRIGON
Jacques Bolanza 1750 c/ Amanecer
Tel.: [illegible]
Luque - Paraguay

CARLOS FRIEDMANN ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

Habiendo analizado el desglose de precios y las explicaciones del oferente, este comité de evaluación considera que cumple con las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que los precios son razonables y aceptados, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación, para una eventual adjudicación en el caso de que cumpla con todos los requisitos de la licitación.

SÈPTIMO: Seguidamente se procedió a la verificación de las documentaciones legales no sustanciales presentada por la firma **FRIGON SA**, establecida en la carta de invitación. Cabe señalar que las documentaciones fueron presentadas con la oferta, según consta en la planilla de cumplimiento, tales como: 1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, según constancia Nº 347832, validado por el comité en la página de IPS; 2) Certificado de Cumplimiento tributario N. 4270137023257º con Nº de Control 82B70817, validado por el comité en la página de la SET.

Emanuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34600

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

Por otra parte, la Ley **N° 6919/22.** *Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas. Queda sin efecto la exigencia.*

Con relación al punto de Margen de preferencia local, el domicilio de la Convocante se encuentra situado dentro de Asunción en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

OCTAVO: Con relación a la capacidad Financiera, el Comité de Evaluación verifico el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la carta de invitación de la firma **FRIGON SA**, en base a los Balances de los años 2019; 2020 y 2021. Cabe señalar que al momento de la Apertura presenta el Balance correspondiente al ejercicio 2021, sin embargo, lo correspondiente a los ejercicios anteriores 2020 y 2019 se encuentran disponible en el portal del SIPE al momento de la elaboración del presente informe.

En cuanto a la Experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento, lo acredita los montos considerados en los últimos años proveyendo el Servicio objeto de la presente licitación, y cumple con el porcentaje requerido de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, según detalle:

FRIGON				
50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2019-2020-2021)				**22.490.000**
				11.245.000
DENOMINACION	NRO.	AÑO	MONTO	
FACTURA	001-001-004172	2019		19.878.750
FACTURA	001-001-004514	2019		10.050.000
FACTURA	001-001-004515	2019		10.122.000
FACTURA	001-001-004162	2019		12.029.000
FACTURA	001-001-004132	2019		7.380.000
FACTURA	001-001-004130	2019		19.735.000
FACTURA	001-001-004702	2020		34.250.000
FACTURA	001-001-004653	2020		18.995.000
FACTURA	001-001-004689	2020		14.052.000
FACTURA	001-001-0005224	2021		842.500.000
TOTAL				**1.011.070.750**

En cuanto a la capacidad legal, además de la declaración jurada incluida en el formulario , este comité verifico a través de la página web: https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina , el Sr. Carlos Friedman Director Presidente con CI N° 646.088 y el Sr. Carlos Friedman Ortiz Director Suplente-Apoderado- Representante Legal con C.I.N°. 3.639.365, los cuales no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación.

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 3466

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: **FRIGON SA** con RUC. 80025668-9, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, asi como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe.

N°	**Análisis realizado**	**FRIGON SA**
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, y es esta manera se deja constancia que el presente Informe Complementario ratifica la recomendación a la firma **FRIGON SA**

NOVENO: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, procede a ratificar la recomendación que la firma **FRIGON SA.,** cumple sustancialmente con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y presenta el precio más bajo de acuerdo a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/2019, en los siguientes términos:

1) **RATIFICAR LA ADJUDICACION, del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 4/2022, "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES DE PROMOCIÒN DE LA COMPETENCIA" ID N° 409.767,** a la oferta presentada por la firma **FRIGON SA** (RUC. 80025668-9)., por el monto total de Gs. 22.490.000. (guaraníes veintidós millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido, por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación, conforme lista de precios adjudicados.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				FRIGON SA			
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	82121507-010	IMPRESIÓN DE ANUARIOS NACIONAL	200	Unidad	Unidad	43.000	8.600.000
2	82121507-010	IMPRESIÓN DE ANUARIOS INTERNACIONAL	300	Unidad	Unidad	33.600	10.080.000
3	82121505-001	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO	150	Unidad	Unidad	6.700	1.005.000

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34850

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

4	82121507-999	IMPRESIÓN DE BLOCK DE NOTAS	150	Unidad	Unidad	18.700	2.805.000
TOTALES							**22.490.000**

Culminando todos los puntos tratados, el comité eleva el Informe Complementario junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Se da por concluido el 24 de agosto a las 15:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y un solo efecto.

Abog. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Econ. Johanna Montero
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación- Complementario

Contratación Directa N° 04/2022 para el Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID N° 409.767

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO					FRIGON SA					VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA					GRAFICA MONARCA SRL				
Ítem	Codigo De Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	82121507-010	IMPRESIÓN DE ANUARIOS NACIONAL	200	63.967	Unidad	Unidad	43.000	8.600.000	-33	Unidad	Unidad	48.000	9.600.000	-25	Unidad	Unidad	49.250	9.850.000	-23
2	82121507-010	IMPRESIÓN DE ANUARIOS INTERNACIONAL	300	46.580	Unidad	Unidad	33.600	10.080.000	-28	Unidad	Unidad	35.000	10.500.000	-25	Unidad	Unidad	38.335	11.500.500	-18
3	82121505-001	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO	150	13.567	Unidad	Unidad	6.700	1.005.000	-51	Unidad	Unidad	10.200	1.530.000	-25	Unidad	Unidad	8.910	1.336.500	-34
4	82121507-999	IMPRESIÓN DE BLOCK DE NOTAS	150	27.333	Unidad	Unidad	18.700	2.805.000	-32	Unidad	Unidad	20.500	3.075.000	-25	Unidad	Unidad	16.850	2.527.500	-38
TOTALES								22.490.000					24.705.000					25.214.500	

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 94620

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación- Complementario
Contratación Directa N° 04/2022 para el Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID N° 409.767

ANEXO II

VISUAL GRAFICA DE TELMA VILLASBOA				
50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2019-2020-2021)				**24.705.000**
				12.352.500
DENOMINACION	NRO.	AÑO	MONTO	
CONTRATO CLINICAS	69	2019	127.765.750	
FACTURA	001-001-7069	2019	26.935.300	
FACTURA	001-001-7067	2019	16.529.500	
FACTURA	001-001-10012	2020	15.699.300	
FACTURA	001-001-10251	2021	25.500.000	
TOTAL			**234.508.850**	

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34x30

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación- Complementario

Contratación Directa N° 04/2022 para el Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID N° 409.767

ANEXO III

FRIGON SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.013.574.721	7.900.773.919	8.080.964.155	22.995.312.795	7.665.104.265	CUMPLE
	Pasivo corriente	959.744.377	1.308.522.940	1.321.658.327	3.589.925.644	1.196.641.881	
	Activo corriente / Pasivo corriente					6,41	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años

FRIGON SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	959.744.377	1.308.522.940	1.321.658.327	3.589.925.644	1.196.641.881	CUMPLE
	Activo total	10.577.951.594	11.169.685.469	11.884.366.939	33.632.004.002	11.210.668.001	
	Pasivo total / Activo total					0,11	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años

FRIGON SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	70.062.941	242.965.312	666.468.779	979.497.032	326.499.011	CUMPLE
	Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000	900.000.000	300.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					1,09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años

Julius Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34620

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación- Complementario
Contratación Directa N° 04/2022 para el Servicios de Impresiones de Materiales de Promoción de la Competencia, con ID N° 409.767

GRAFICA MONARCA SRL		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.514.786.819	6.149.831.787	5.979.114.035	17.643.732.641	5.881.244.214	CUMPLE
	Pasivo corriente	822.011.690	1.003.376.514	828.492.480	2.653.880.684	884.626.895	
	Activo corriente / Pasivo corriente					6,65	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 3 años

GRAFICA MONARCA SRL		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	822.011.690	1.494.860.716	1.096.560.362	3.413.432.768	1.137.810.923	CUMPLE
	Activo total	8.385.690.012	8.984.653.074	8.592.469.091	25.962.812.177	8.654.270.726	
	Pasivo total / Activo total					0,13	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 3 años

GRAFICA MONARCA SRL		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	202.656.209	122.331.733	122.025.699	447.013.641	149.004.547	CUMPLE
	Capital	5.300.000.000	5.300.000.000	5.300.000.000	15.900.000.000	5.300.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,03	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34c30

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Johanna Montero Olaizola
Analista Económico
CONACOM